

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13959.**

**VISTO:**

Los Expedientes N.º OE-388-M-2019 - CD-174-B-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones se presentan dos iniciativas proponiendo regular la denominación del espacio urbano ubicado dentro de la Isla 132.

Que se mantiene y respeta el eje temático para la propuesta de nominar esas arterias de la Isla 132, donde ya fueron nombradas por Ordenanza N.º 13879 las calles "Submarino ARA San Juan" y "Teniente de Navío Eliana Maria Krawczyk".

Que ambas propuestas pueden ser complementarias.

Que la iniciativa surgida en el Concejo Deliberante para las calles identificadas con los códigos N.º 2302 y 1692 se amalgama con el espíritu del proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Que ambos proyectos coinciden en nominar las dos calles mencionadas.

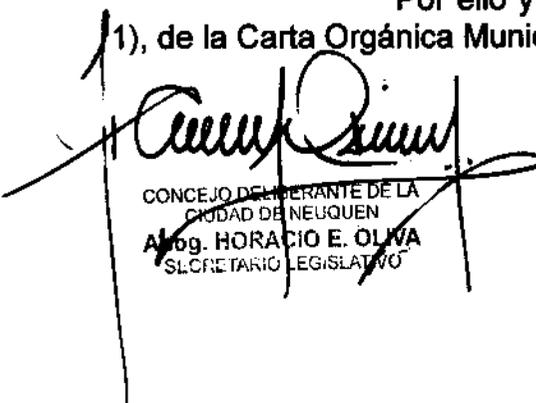
Que para el resto de las calles no hay superposiciones.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva una propuesta de naufragios ocurridos en la costa argentina.

\*Que el proyecto surgido en el Concejo Deliberante rescata la figura de dos integrantes de Prefectura Naval Argentina caídos en Malvinas: el Cabo Segundo Julio Omar Benítez, ultimado el 22 de mayo de 1982, durante el ataque al guardacostas Río Iguazú; y el Cabo Segundo Jorge Eduardo López quien se hallaba a bordo del barco Islas de los Estados cuando fue hundido el 10 de mayo del mismo año.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 055/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 16/2019 del día 19 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** DESIGNASE con el nombre "Her Royal Highness" a la calle identificada con el Código N.º 05442.

**Artículo 2):** DESIGNASE con el nombre "Brasur" a la calle identificada con el Código N.º 05742.

**Artículo 3):** DESIGNASE con el nombre "Mar del Sur" a la calle identificada con el Código N.º 06402.

**Artículo 4):** DESIGNASE con el nombre "Margaretha" a la calle identificada con el Código N.º 06802.

**Artículo 5):** DESIGNASE con el nombre "Vencedor" a la calle identificada con el Código N.º 02652.

**Artículo 6):** DESIGNASE con el nombre "Anna" a la calle identificada con el Código N.º 02172.

**Artículo 7):** DESIGNASE con el nombre "Cabo Segundo Julio Omar Benítez" a la calle identificada con el Código N.º 02302.

**Artículo 8):** DESIGNASE con el nombre "Cabo Segundo Jorge Eduardo López" a la calle identificada con el Código N.º 01692.

**Artículo 9):** DESIGNASE con el nombre "Yates Recluta" a la calle identificada con el Código N.º 01572.

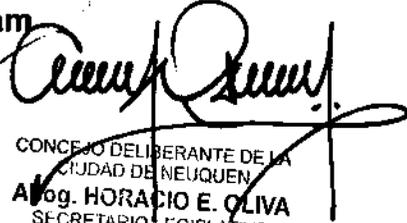
**Artículo 10):** DESIGNASE con el nombre "Fortuna" a la calle identificada con el Código N.º 01102.

**Artículo 11):** Las calles designadas se encuentran ubicadas en la Isla 132 de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

**Artículo 12):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expedientes N.º OE-388-M-2019, CD-174-B-2019).**

Es copia

am  
  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Alf. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Fdo.: FERRARESSO  
OLIVA



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N.º 2260  
Fecha 07.11.2019

Ordenanza Municipal N.º 12859 /2008  
Promulgada Tácitamente Art. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N.º OE-388-M-19 y Adj.

